



Concepción, 13 de marzo de 2025.

Referencia: APRUEBA COMISION EVALUADORA REGIONAL DEL FONDO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, REGION DEL BIOBIO AÑO 2025.

CERTIFICADO N°8500/o5

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°05

Fecha : 12 de marzo de 2025.

Lugar : Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, don Ignacio Fica E., presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 664 de fecha 07/03/2025.

→ Así acordó: aprobar Comisión Evaluadora Regional del Fondo de Medios de Comunicación Social, Región del Biobío año 2025, según se indica:

- **Colegio de Periodistas, Regional Concepción**
 - Titular: Pamela Hidalgo Parra
 - Suplente: Rodrigo Luppi Martín
- **Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI)**
 - Titular: Angélica Coser Baldo
 - Suplente: Ana González Gómez
- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRENSA (ANP):**
No cuenta con representación regional.
- **Consejo Regional del Biobío**
 - Titular: Ignacio Fica Espinoza
 - Suplente: Luis Santibáñez Bastías
- **Secretaría Regional Ministerial de Educación**
 - Titular: Gustavo Gallardo Galleguillos
 - Suplente: Mabel Hernández Troncoso
- **Secretaría Regional Ministerial de Economía**
 - Titular: Javier Sepúlveda Sepúlveda
 - Suplente: Carolina Arrianza Torres
- **Secretaría Regional Ministerial de Gobierno**
 - Titular: Jacqueline Cárdenas Millar
 - Suplente: Juan Carlos López Valenzuela
- **Gobierno Regional del Biobío**
 - Titular: Consuelo Sotomayor Fuentes
 - Suplente: Consuelo Curá Orué





→ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 23 votos a favor y 5 abstenciones.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 13-03-2025 11:43 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





MAT.: **Solicita aprobar Comisión Regional del Fondo de Medios de Comunicación Social, Región del Biobío año 2025, para dar inicio al presente concurso.**

ANT.: Ord. N° 136, de 05 de marzo de 2025, que informa representantes de instituciones y gremios para Comisión Evaluadora Regional Fondo de Medios de Comunicación Social, año 2025, Región del Biobío.

Ord N° 365, de 7 de febrero de 2025, de este gobierno regional, que solicita al Consejo Regional nombramiento de integrante de la comisión evaluadora, Fondo de Medios de Comunicación Social, año 2025.

Ord N° 551, de 25 de febrero de 2025, de este gobierno regional, que solicita aprobar Bases Concurso Fondo de Medios de Comunicación social, año 2025, al Honorable Consejo Regional del Biobío.

CONCEPCIÓN,

DE: **GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO.**
A: **HONORABLE CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO.**

Junto con saludarle cordialmente, a través del presente ordinario, vengo en señalar y solicitar de este cuerpo colegiado, lo siguiente:

- Que, el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes tiene como objetivo principal contribuir al financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local. Dicho fondo es financiado anualmente por Ley de Presupuestos.

Que, la Secretaria Regional Ministerial de Gobierno, el pasado 05 de marzo de 2025, mediante Oficio N° 136, ha remitido la nómina de integrantes propuestos por las respectivas instituciones para integrar la Comisión Evaluadora del Fondo de Medios de Comunicación Social, año 2025, de la Región del Biobío. **A lo anterior, se incorpora en este oficio, los nombres propuestos para representar al Gobierno Regional del Biobío, a saber:**

INSTITUCIÓN	TITULAR	SUPLENTE
COLEGIO DE PERIODISTAS, REGIONAL CONCEPCIÓN.	Pamela Hidalgo Parra.	Rodrigo Luppi Martín.
ASOCIACIÓN DE RADIODIFUSORES DE CHILE (ARCHI)	Angélica Coser Baldo	Ana González Gómez.

JSMS JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ¹ ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWFULN-323>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GQ9RPB-728>

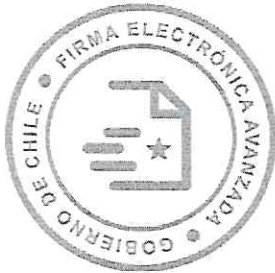
ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRENSA (ANP)	no cuenta con representación regional.	No cuenta con representación regional.
CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO	Ignacio Fica Espinoza	Luis Santibáñez Bastías
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	Gustavo Gallardo Galleguillos	Mabel Hernández Troncoso
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA	Javier Sepúlveda Sepúlveda	Carolina Arrianza Torres
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO	Jacqueline Cárdenas Millar	Juan Carlos López Valenzuela.
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO	Consuelo Sotomayor Fuentes	Consuelo Curá Orué

- Que, de acuerdo con el reglamento del Fondo, al Consejo Regional del Biobío le corresponde aprobar la Comisión Regional que seleccionará los proyectos presentados para cada año calendario.

Por lo anterior, agradezco someter a su validación, los integrantes titulares y suplentes que integrarán la Comisión Evaluadora del Fondo de Medios de Comunicación Social, año 2025, en la Región del Biobío.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente

Distribución.
DIPLADE, Jefe de División.
Consejo Regional del Biobío
Archivo



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 07-03-2025 17:51 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

JSMS JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ² ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FWFULN-323>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GQ9RPB-728>



OF. ORD. N° 136

MAT.: Informa representantes de Instituciones y gremios para comisión Evaluadora regional del Biobío del FFMCS 2025 y solicita el nombramiento de su representación.

Ciudad, 05 de marzo de 2025

A: SERGIO GIACAMAN GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

DE: JACQUELINE CÁRDENAS MILLAR
SEREMI DE GOBIERNO
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. Que en el marco de la ejecución del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales año 2025 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se procedió a solicitar a las Instituciones y Gremios que establece el reglamento, la designación de un integrante titular y un suplente en su representación para ser parte de la Comisión Regional Evaluadora del citado concurso.

De acuerdo a la reglamentación vigente para el Fondo de Medios de Comunicación Social, contenida en el Decreto N°45, de 2002, del Ministerio Secretaría General de Gobierno en cuyo artículo 10° se establece: "Para iniciar el o los concursos que tengan lugar en ejercicio presupuestario, los Consejos Regionales establecerán en la segunda quincena del mes de enero de cada año, una Comisión Regional", por lo que solicitamos validar las designaciones realizadas por las Instituciones, siendo estas las siguientes:

1. Colegio de Periodistas
Miembro Titular
Pamela Hidalgo Parra
p.hidalgoparra@gmail.com
986589927

Miembro Suplente
Rodrigo Luppi Martín
Rodrigo.luppi@gmail.com
977798821



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GQ9RPB-728>



2. Asociación de Radiodifusoras de Chile

Miembro Titular

Angélica coser Baldo

angelica.cosr@gmail.com

997530985

Miembro Suplente

Ana González Gómez

radiocreacionfm@gmail.com

994822048

3. Asociación Nacional de Prensa

La región del Biobío, no cuenta con representación ANP.

4. Consejo Regional

Miembro Titular

Ignacio Fica Espinoza

ignacio.fica@gorebiobio.cl

978882230

Miembro Suplente

Luis Santibáñez Bastidas

Consejero.regional@yahoo.es

952261679

5. Gobierno Regional

Miembro Titular

Miembro Suplente

6. Secretaria Regional Ministerial de Educación

Miembro Titular

Gustavo Gallardo Galleguillos

Gustavo.gallardog@mineduc.cl

978874085

Miembro Suplente

Mabel Hernández Troncoso

Mabel.hernandez@mineduc.cl

984609698



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GQ9RPB-728>



7. Secretaría Ministerial Regional de Economía

Miembro Titular

Javier Sepúlveda Sepúlveda

jsepulveda@economia.cl

987447577

Miembro Suplente

Carolina Arriaza Torres

carriaza@economia.cl

977653793

8. Secretaría General de Gobierno

Miembro Titular

Jacqueline Cárdenas Millar

Jacqueline.cardenas@msgg.gob.cl

998425671

Miembro Suplente

Juan Carlos López Valenzuela

Juan.lopez@msgg.gob.cl

945608757

Sin otro particular, se despide atentamente.



JACQUELINE CÁRDENAS MILLAR
SEREMI DE GOBIERNO
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

JCM/PSP/psp.

Distribución:

C.c.:

- Secretario Ejecutivo Consejo Regional del Biobío
- Gabinete Gobernador Región del Biobío
- Unidad de Fondos Concursables.
- Central de Documentación M.S.G.G.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GQ9RPB-728>